

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada actora presentó renuncia al poder y acompañó prueba de envío de la comunicación a la parte demandante.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Cooperativa de Ahorro y Crédito “Sucrédito” contra Karen Eliana Perdomo Agudelo, radicada con el n° 17001-40-03-011-2020-00256-00.

La apoderada actora manifestó que renuncia al poder y conforme a la constancia secretarial que antecede obra la prueba de la comunicación remitida por correo electrónico a su poderdante conforme lo establece el inciso 4° del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia advirtiendo que el mandato termina una vez vencido el término de cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e65dca6f051e07e913ca1ecf5d7d9f961be91f9cf681e6afcef6c434250a40e

Documento generado en 14/04/2021 12:27:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>